

## Consejo de la Sociedad Civil - Ministerio de Educación

### Acta sesión n°9

<b>Sesión</b>	N°9
<b>Fecha</b>	14 de noviembre del 2014
<b>Lugar</b>	Hotel Crowne Plaza, Santiago
<b>Consejeros/as Asistentes</b>	<b>Regina San Martín, Carlos Sainz, Jorge Espinoza, Isi Catalán, Verónica Chávez, Bernardo Olivares, Adolfo Varela, Juan Carlos Claret, Francisca Moreno, Ricardo Salas, Fanny Dobronic, Antonio Gutiérrez, Humberto Vergara, Héctor Soto, Ninoska Reyes.</b>
<b>Participación Ciudadana</b>	Andrés Soffia, Katherine Constanzo.
<b>Invitados MINEDUC</b>	Ximena Pizarro, Flavia Fiabane y Rodrigo Roco.

### Primer Módulo: Nueva Educación Pública

#### (Rodrigo Roco)

#### **Principales puntos de consulta y observación de Consejo.**

- Regulación e importancia de los Centros de Padres y Apoderados/as, y de las relaciones en la comunidad educativa y sus niveles de convivencia.
- Relevancia del rol de las comunidades educativas y de las escuelas como espacio de decisiones fundamentales para la calidad y equidad de la educación.
- Mayores facultades para ese nivel, las que hoy, pese a las facultades de la Ley 19.464, los sostenedores municipales casi no entregan (solo en un 7% de éstas).
- La Jornada del 28 de octubre de 2014 para reflexionar sobre los PEI es un ejemplo de acciones que podrían potenciarse, junto con informar mejor el alcance e importancia de los PEI.
- Evitar relatos que culpabilicen a los actores (profesores/as, municipios). Destacar las acciones positivas que hoy se están haciendo o que están en curso de desarrollo (profesionalización de directivos, capacitación de profesores/as, etc.) desde las corporaciones o direcciones municipales.
- Avanzar sobre las precisiones de la definición de Educación Pública – Sobre lo público y lo estatal. Distinguir la lógica de lo público (por Ej. regular la provisión privada de educación financiada con recursos públicos) de la provisión pública (a cargo de una agencia estatal, sea ésta central o local).
- Reforzar el rol constructor de Nación y de pertenencia el cual debe ser responsabilidad de la educación pública.
- Avanzar hacia una subvención por matrícula y no por asistencia. Revisar restricciones inadecuadas de la SEP que dan pie a controles excesivos y paralizantes (de parte de la CGR).
- Potenciar el perfil técnico y profesional de los futuros Servicios Locales de Educación (SLE).
- Precisar la composición de los Consejos de los SLE. ¿Será parecida a la propuesta del Gobierno anterior?

- Precisar el rol articulador de los SLE con los diferentes servicios e instituciones de apoyo al trabajo escolar (seguros de salud, seguro dental, transporte, etc.).
- Revisar los flujos de estudiantes provenientes de otras comunas que no pertenezcan al SLE.
- Revisar la calidad y trabajo de los actuales supervisores (DEPROV). Preocuparse porque los SLE ayuden a renovar y mejorar las capacidades.
- Preocupación por las formas en que se harán los traspasos, esto para evitar daños y nuevas “deudas históricas”.
- Reforzar en los espacios de discusión prelegislativa la participación de personas con experiencia en las diversas realidades regionales.
- Generar sistemas de contención y capacitación a las personas que trabajan en el área de la educación pública, con el fin de mejorar la gestión de los (directivos, apoderados/as, asistentes/as de la educación, profesores/as) para la autonomía de las escuelas.
- Es importante relevar la condición del SEREMI en las regiones, en necesario que en este proceso este se encuentre cercano a las comunidades.
- Generar mejores condiciones estructurales de los establecimientos con el fin de promover las diversas actividades de los proyectos educativos (educación física, laboratorios de idiomas, computación , huertos, etc.).

## Segundo Módulo: Fortalecimiento a la Educación Pública

### Trabajo en comisiones:

#### **Principales puntos de consulta y observación de Consejo.**

##### **Grupo 1**

- Considerar a los Consejo Escolares como actor fundamental del sistema educacional con facultades resolutivas. El indicador de confianza debe ser considerado, es importante que el sistema educativo atraiga a la mayoría de los apoderados/as y estudiantes. Esto produce que la comunidad escolar se segregue del esfuerzo del Estado por mejorar la educación. En este caso el Consejo Escolar podría involucrarse mucho más si les garantizan los espacios, información y herramientas para vincularse en el esfuerzo de la Reforma.
- Volver a recomponer los valores de la educación, es importante relevar al respeto como valor fundamental de la comunidad educativa.
- Garantizar planes educativos con programas adecuados.
- Definir un perfil de docentes.
- Re definir la dotación de alumnos en salas con más y mejores espacios.
- Generar corresponsabilidad entre apoderados/as alumnos/as, profesores/as y asistentes/as de la educación.
- El nuevo proyecto FEP debe tener un componente de participación como base para asegurar la eficacia del programa.
- Para el aseguramiento de la calidad se debe considerar la autonomía de la gestión de los establecimientos educacionales, dotándolos de mayores capacidades para mejorar las áreas de administración.

- Mejorar la coordinación entre los/as docentes para compartir aprendizajes. Esta coordinación se debe dar para que las materias y planes de estudios tengan lógicas entre si y con el proyecto educativo institucional (PEI).
- Las horas académicas y de evaluación deben estar por sobre las horas administrativas.

### **Grupo 2**

- Coordinación entre docentes, para el análisis de los cursos, para el trabajo de planificación y para cumplir con los objetivos mediante la integración de asignaturas.
- Mejorar las condiciones laborales de los/as profesores/as y asistentes/as de la educación – Capacitación continua y específica a la realidad local, incentivos y reconocimientos, mejoramiento de los horarios de trabajo y sueldos.
- Mayor compromiso con la gestión docente para que se respeten las horas de trabajo evitando llevar responsabilidades a casa interrumpiendo las relaciones familiares y sociales.
- Considerar que los espacios educativos cumplan con el número de estudiantes que atienden.
- Abrir los espacios educativos a las comunidades para otro tipo de actividades, que se entiendan y protejan como espacios sociales colectivos en sus contextos.
- Sobre las licitaciones y espacios: La hora de colación debe considerar las necesidades del cuerpo docente y administrativo, etc. Actualmente solo se considera el número de alumnos/as y sus necesidades.
- La evaluación docente también debe ser promotora de las buenas prácticas considerando acciones y beneficios para los profesionales que hacen bien sus labores y que están bien evaluados.
- En la guía de criterios para el diseño de establecimientos escolares se deberían considerar los buenos estándares que se utilizan para la construcción de los jardines infantiles.
- Perfeccionamiento docente debe considerar NT1 y NT2.
- La infraestructura de los jardines infantiles va en avanzada en cuanto a las condiciones educativas y deben ser referencias a considerar en los otros niveles de educación.
- Más recursos para sostener la nueva infraestructura.
- Considerar a los/as adultos/as mayores como profesionales de apoyo para las escuelas. Los/as adultos/as mayores pueden entregar apoyo en los planes de reforzamiento.

### **Grupo 3**

- Garantizar infraestructura de calidad para educación pública, laboratorios de idioma, salas audiovisuales, bibliotecas, salones auditorio para la comunidad, gimnasios adecuado, espacios que consideren las condiciones climáticas y las necesidades especiales de los/as alumnos/as. Actualmente las salas son muy pequeñas para el número de alumnos/as. Asegurar implementación mínima como casilleros, calefacción y espacios que consideren el traspaso desde el hogar a la escuela. Actualizar tecnologías para condiciones climáticas.
- Fortalecer la participación de las comunidades educativas.

- Aprovechar las energías renovables.
- Más espacios techados de uso público.
- Realizar convenios con los Municipios para poder aprovechar otros espacios existentes como lugares para el deporte y la cultura.
- Los fondos deben ser asignados con las especificidades correspondientes para asegurar que su utilización sea para las necesidades prioritarias. También deben existir fondos para capacitar y perfeccionar la labor docente y de los/as asistentes de la educación.
- Convivencia: Deben ejecutarse programas permanentes. Los talleres temporales no son suficientes. La igualdad de género debe ser representada desde los contenidos curriculares y en otras acciones internas de los programas educacionales. El Mineduc debe actualizar la norma de convivencia.
- Clases de educación sexual para básica y media.
- Mejorar los incentivos para la asistencia.
- Mejorar las capacitaciones docentes pero fuera de las ATEs porque su responsabilidad hoy está viciada con el lucro.
- Fomentar la carrera docente incluyendo a los/as asistentes de la educación.
- El efecto par de los docentes debe fortalecerse (traspaso de sabiduría). Considerar ejercicio de mentorías para asegurar el traspaso de capacidades entre un docente entrante y otro saliente. Generar instancias para que los/as profesores a punto de jubilar contemplen procesos para traspasar la información a los/as profesores que permanecen en el proyecto educativo.
- Las escuelas no deben protegerse de los entornos sino que deben abrirse a las comunidades y su contexto. Es importante que la escuela se entienda como un soporte para la comunidad y así automáticamente se protegerían, respetarían y dignificarían los espacios.
- Cambiar los paradigmas sobre el respeto de los docentes. Una buena forma podrían ser abordarlo desde la literatura.
- Se deben mejorar las jubilaciones y bonos de retiro, con carácter legal.
- Todas las carreras pedagógicas deben ser con mención como por ejemplo en la educación media.
- Implementar el lenguaje inclusivo en todos los documentos de educación.

**Tercer Módulo: Ley 20.500 de Asociatividad y Participación Ciudadana.**  
**En base a la presentación del Instructivo Presidencial 007.**

**Principales puntos de consulta y observación de Consejo.**

- Asegurar una carta de navegación de participación ciudadana y en particular con el consejo de la sociedad civil.
- El COSOC debe tener una estructura, organigrama y objetivos bien definidos, diferenciándose de los otros consejos que tiene carácter de asesoramiento que existan en el Mineduc.
- Clarificar que los consejeros vierten opiniones de acuerdo a sus experiencias en las

áreas educativas que pertenecen y que no representan a un grupo de interés en particular. Esta definición debiese ser considerada en la nueva convocatoria de consejeros/as para el 2015. Redactar que tiene que ver con la composición.

- Es necesario conocer el funcionamiento y atribuciones de otros COSOC en los servicios del Estado para generar sinergia.
- Mejorar la representatividad del COSOC en las distintas SEREMIS del país. REDACTAR MEJOR.
- Mejorar la difusión sobre el funcionamiento del Consejo.
- El apoyo del representante del COSOC a dado buenos resultados. Se debería incluir esta definición en la norma.
- Definir bien las otras instancias de participación a las cuales serán convocados y el rol que se espera de ellos en esas instancias. Deben definirse bien los/as representantes de cada mecanismo de participación ciudadana.
- Es necesario reforzar en mayor medida el carácter de consulta.
- Se debe incorporar un carácter más vinculante y resolutivo.
- Considerar la posibilidad de que el COSOC pueda tener ingreso directo al Ministerio para poder entregar propuestas.
- Definir cuáles van a ser las vías para presentar reclamos por decisiones arbitrarias que tome el Mineduc.
- Definir los derechos y deberes de los/as Consejeros/as.
- Establecer el derecho a poder acordar el derecho de las fechas y tablas.
- Es un contrasentido no poder discutir sobre información pública, no se puede privar al COSOC.
- Definir mejor los reglamentos de funcionamiento del COSOC.
- Es posible interactuar con el Consejo Nacional de la Educación.
- Precisar las funciones y atribuciones.

#### Acuerdos COSOC - MINEDUC

- Sistematizar las observaciones y respuestas a la consulta FEP.
- Próximo COSOC, fecha a evaluar, 19 de diciembre 2014.

#### Compromisos MINEDUC

- Enviar presentaciones FEP – NEP
- Extender invitación a Juan Carlos Claret a presentar la propuesta del COSOC respecto a la nueva norma Ministerial 20.500 ante la mesa técnica del Mineduc.
- Enviar fechas de cierre de los diálogos ciudadanos y temáticos.